



Municipalidad Distrital de
Mariano Melgar

ORDENANZA MUNICIPAL N° 291

Mariano Melgar, **02 ABR 2008**

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARIANO MELGAR,

POR CUANTO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DISTRITAL DE MARIANO MELGAR EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 18 DE MARZO DEL 2008.

VISTOS:

El Informe N° 013-2008-GM/MDMM, emitido por la Gerencia Municipal mediante el cual se comunica de las acciones realizadas por la Comisión de Trabajo conformada según lo acordado en Sesión de Concejo de fecha 26 de Enero del 2008, remitiendo a su vez los Documentos de Gestión detallados en el documento en referencia.

CONSIDERANDO:

Que; los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y aprueban su organización interna y su presupuesto de conformidad con el artículo 194° y 195° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades;

Que; la Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado establece en su artículo 6° los criterios de diseño y estructura de la administración pública, cuyas funciones y actividades a realizar deben estar plenamente justificadas y amparadas en sus normas, sin duplicar funciones o proveer servicios brindados por otras entidades ya existentes;

Que; el Manual de Organización y Funciones (MOF) es un documento de gestión que regula las funciones y actividades que realice la administración pública a través de sus dependencias, entidades y organismos prevaleciendo el principio de especialidad integrando las funciones con las competencias afines, estableciéndose plenamente el trabajo asignado de tal modo que se pueda determinar la calidad del desempeño y grado de cumplimiento de todo servidor; por lo que corresponde al Concejo Municipal aprobar dicho documento de conformidad con el artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades;

Que; merituando el Informe N° 013-2008-GM/MDMM y sus anexos emitidos por la Gerencia Municipal, el Concejo Municipal con fecha 18 de Marzo del 2008 por MAYORIA acordó aprobar el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), Manual de Organización y Funciones (MOF), Presupuesto Analítico de Personal (PAP), Cuadro para Asignación de Personal (CAP) y el Clasificador de Cargos de la Municipalidad Distrital de Mariano Melgar;

Por estos fundamentos y al amparo de la Constitución Política del Perú, Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, Informe N° 013-2008-GM/MDMM y estando a lo acordado en Sesión Ordinaria de

MOF



Concejo Municipal de fecha 18 de Marzo del 2008, y con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta, se aprobó lo siguiente:

ORDENANZA QUE APRUEBA EL MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES (MOF) DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARIANO MELGAR

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Manual de Organización y Funciones (MOF) de la Municipalidad Distrital de Mariano Melgar, el mismo que forma parte integrante de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO SEGUNDO.-DEJAR SIN EFECTO cualquier disposición que se oponga a la presente Ordenanza.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER la publicación de la presente norma municipal de conformidad con el artículo 44° de la Ley N° 27972.

POR TANTO:

MANDO SE REGISTRE, PUBLIQUE Y CUMPLA.



Adriana
Adriana Cardenas Rivera
SECRETARIA GENERAL



Oscar
Oscar Alfredo Ayala Arenas
ALCALDE